

gaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio (conforme al artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, de Andalucía) disponiéndose también su publicación, a los mismos efectos, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y periódico El Correo de Andalucía.

Burguillos, 10 de abril de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GAUCÍN

ANUNCIO sobre aprobación Oferta de Empleo Público para el año 2001.

El Pleno de 20 de marzo de 2001, en sesión extraordinaria, aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2001, que a continuación se especifica:

Provincia: Málaga.
Corporación Municipal: Gaucín.
Código Territorial: 29056.

Grupo C:

Clasificación: Escala Administración General.
Subescala: Administrativos.
Número de vacantes: Dos.
Denominación: Administrativo.
Sistema: Concurso-oposición por promoción interna.

Grupo D:

Clasificación: Escala Administración General.
Subescala: Auxiliar.
Número de vacantes: Una.
Denominación: Auxiliar.
Sistema: Concurso-oposición por promoción interna.

Grupo D:

Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales, clase Policía Local.
Denominación: Policía Local.
Vacantes: Una.
Sistema: Oposición libre.

Gaucín, 23 de mayo de 2001.- El Alcalde, Francisco Corbacho Román.

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CADIZ)

ANUNCIO sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (PP. 1649/2001).

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2001, la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactadas por el Servicio de Asistencia a Municipios dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, se exponen al público por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente, se hace saber que se acordó simultáneamente la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación,

edificación y demolición para el suelo afectado por la citada revisión, en cuanto las nuevas determinaciones supongan modificación de las Normas Subsidiarias actualmente en vigor y se opongan o entren en contradicción con ésta, y hasta la aprobación definitiva de la revisión en trámite o durante el plazo de un año como máximo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114.1, en relación con el 102, del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, declarados vigentes en Andalucía por la Ley 1/1997, de 18 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Suelo y Ordenación Urbana en Andalucía, así como en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Andalucía.

Grazalema, 28 de mayo de 2001.- El Alcalde-Presidente, Antonio Mateos Salguero.

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPERARIO-NOTIFICADOR

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión de una plaza de Operario-Notificador, del Grupo de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2001.

1.2. Está clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E, nivel 12, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que correspondan de conformidad con la legislación vigente y acuerdos municipales.

1.3. La provisión de la misma se efectuará mediante el sistema de oposición libre.

2. Condiciones de los aspirantes.

2.1. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regule esta materia.

c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

d) Estar en posesión del Certificado Escolar o equivalente.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado o a la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad específica prevista en la legislación vigente.

g) Poseer los permisos de conducción de vehículos A y B.

2.2. Todas las condiciones enumeradas deberán cumplirse por los aspirantes el último día en que finalice el plazo de presentación de instancias, excepción hecha de la detallada en el apartado e), que habrá de referirse a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.